



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de marzo de 1974.-

57/74

Expte. nº 25.015/74

" nº 10.012/74

VISTO:

El pedido formulado por el Centro Unico de Estudiantes de Humanidades y Ciencias de la Educación por el cual solicitan prórroga de la fecha de exámenes del Turno Ordinario Febrero-Marzo; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por los respectivos Departamentos y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

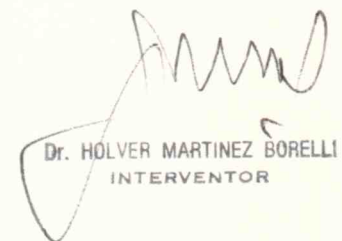
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ampliar hasta el día 6 de abril del corriente año el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo, establecido por resolución nº 26/74, para los Departamentos de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR